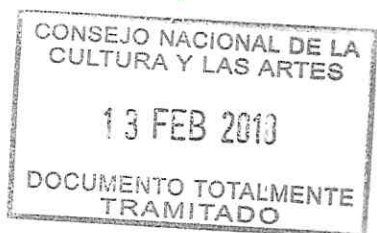




PONE TERMINO A CONVENIO DE EJECUCIÓN DE PROYECTO FOLIO N° 219395 CORRESPONDIENTE AL FONDO DEL LIBRO, LÍNEA APOYO A LA LECTURA CONVOCATORIA 2016.

KFF/ kff



EXENTA N° 000211

PUERTO MONTT, 13 FEB. 2018

VISTO:

Estos antecedentes: Copia del Convenio de Ejecución de Proyecto Folio N° 219395 y su Resolución Exenta aprobatoria N° 95, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes Región de Los Lagos; copia del Informe de Incumplimiento del proyecto mencionado evacuado por ésta Dirección Regional de fecha 13 febrero de 2018.

CONSIDERANDO

Que, la Ley N° 19.227, de 1993, del Ministerio de Educación, crea el Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, destinado a financiar proyectos, programas y acciones de fomento del libro y la lectura.

Que para cumplir con dichos objetivos la Ley n° 19.227 le entrega al Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, la administración del Fondo Nacional de Fomento del libro y la lectura.

Que de acuerdo al artículo n° 6 de la Ley n° 19.227 es función del Consejo Nacional del Libro y la Lectura convocar anualmente a los concursos públicos, por medio de una amplia difusión nacional, sobre bases objetivas, señaladas previamente en conformidad con el artículo n° 4 de la norma mencionada, para asignar los recursos del fondo y resolverlos.

Que por lo anterior, el Consejo Nacional del Libro y la Lectura convocó a concurso público del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, publicando sus bases aprobadas mediante Resolución Exenta n° 1191, del 2015, del Consejo nacional de la Cultura y las Artes.

Que, en el marco del Concurso Público del Fondo del Libro, ámbito Nacional de financiamiento, Línea de Fomento a la Lectura, Convocatoria 2016, convocado por el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, mediante Resolución Exenta N° 09, del 2016, fue seleccionado el Proyecto Folio N° 219395, titulado "Te recomiendo un libro", del responsable Orieta Ruiz Cárcamo, cédula de identidad número [REDACTED] celebrándose el convenio de ejecución respectivo con fecha 29 enero de 2016, el cual fue aprobado por este Consejo mediante Resolución Exenta N° 95 de fecha 01 febrero de 2016.

Que, según consta en el convenio individualizado precedentemente y en el Informe de Incumplimiento de esta Dirección Regional, a dicho proyecto se le adjudicó la suma total de \$4.000.000, el que se entregó en dos cuotas. Al responsable se le hizo entrega del 100% de los recursos asignados.

Que, según consta en Informe de Incumplimiento mencionado, el Responsable individualizado ejecutó en su totalidad el proyecto quedando sin rendir en los términos establecidos en el convenio, los recursos asignados para su ejecución en su totalidad quedando sin rendir un monto de \$9.730.000-.

Que, de conformidad a lo dispuesto en la cláusula decima del convenio de ejecución señalado y en aplicación del Instructivo de Procedimiento aplicable al incumplimiento de convenios de ejecución de Proyectos

Financiados por los Fondos Concursables administrados por el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, se hace necesario ponerle término al convenio de ejecución por incumplimiento de las obligaciones contraídas por la Responsable del proyecto.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto, es necesario dictar el respectivo acto administrativo que ponga término al Convenio de Ejecución de Proyecto folio N° 67340, en los términos que a continuación se indican.

Y TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 5.954, de 28 de diciembre de 2010, que aprueba modificación al Manual para el Control y Supervisión de Proyectos, de los Fondos Concursables del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y deroga resoluciones que indica; en la Resolución con Toma de Razón N° 106, de 2011, que deroga resoluciones que se señalan del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, y delega facultades en funcionarios que indica; y en la Resolución N°1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, dicto la siguiente:

RESOLUCION:

ARTÍCULO PRIMERO: Se pone término, a contar de esta fecha, al convenio de ejecución del Proyecto Folio N°219395, titulado "Te recomiendo un libro", del responsable Orieta Ruiz Cárcamo, cédula de identidad número [REDACTED], suscrito entre esta Dirección Regional y el responsable, seleccionado en el Concurso Público del Fondo del Libro, Línea Fomento a la Lectura, convocatoria 2016, atendido que el Responsable ejecutó en su totalidad el proyecto quedando sin acreditar los recursos asignados por parte del CNCA equivalentes a un monto de \$3.028.000-.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese a través de carta certificada o de alguna de las formas contempladas en el artículo 46° de la Ley N° 19.880, la presente resolución a la sucesión hereditaria de doña Orieta Ruiz Cárcamo.

ARTÍCULO TERCERO: Publíquese la presente resolución, por esta Dirección Regional, una vez totalmente tramitada, en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, con la tipología "termino de convenio por incumplimiento" en la categoría "Actos con Efectos Sobre Terceros", a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento

ANOTESE Y NOTIFIQUESE



**YANELLA OJEDA CORDOVA
DIRECTORA (S) REGIONAL
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
REGIÓN DE LOS LAGOS**

Distribución

Gabinete Subdirección Nacional, CNCA.

Dirección Regional, Región de Los Lagos CNCA.

Departamento Jurídico, CNCA.

Jefe Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas, CNCA.

Responsable Orieta Ruiz Cárcamo, orietaruizcarcamo@gmail.com; Piloto Pardo s/n° Puqueldon



**INFORME DE INCUMPLIMIENTO DE
CONVENIO DE EJECUCIÓN DE PROYECTO**

DE: YANELLA OJEDA CORDOVA
DIRECTORA (S) REGIONAL
CONSEJO REGIONAL DE CULTURA Y LAS ARTES
REGION DE LOS LAGOS

PARA: KATHERINE FUENTEALBA FERNANDEZ
ENCARGADA FONDOS CONCURSABLES
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES

FECHA: 12 FEBRERO DE 2018

Folio	219395
Fondo	Libro
Línea de Postulación	
Ámbito	Nacional
Año Convocatoria	2016
Nombre del Responsable	Orieta Ruiz Cárcamo
Rut	
Nombre Representante Legal y Rut	
Monto Asignado	\$4.347.000-.
N° de Cuotas en que se pactó su remesa y monto de cuotas asignadas	Cancelado en una cuota de \$4.347.000-.
Estado actual de remesa de los recursos, indicar monto pendiente de rendición (en caso de existir)	Se entrega el total de los recursos quedando un saldo por rendir de \$3.028.000-., correspondientes a los aportes entregados por el CNCA.
Tipo de caución y fecha de suscripción	Letra de cambio.
Causales de incumplimiento de convenios de Ejecución de Proyectos (las causales son las descritas en instructivo de procedimiento aplicable al incumplimiento de convenios, numero II)	Punto Quinto: Informes de actividades y financieros. Letra e) Informe Financiero: Contendrá una relación detallada de los gastos realizados y comprendidos en el proyecto a la fecha de presentación del informe.

Motivo del presente informe

Sra. Orieta Ruiz Cárcamo, ejecuto en su totalidad proyecto. A la vez informes de rendición con observaciones a los documentos contables sin regularizar, quedando sin rendir el total de los recursos entregados por el CNCA.

A la fecha el responsable no ha realizado gestión útil en el proyecto para rendir los recursos comprometidos en su formulario de postulación.

Antecedentes del seguimiento de proyecto

- Con fecha 29 de enero de 2016 se firma convenio de transferencia de recursos.
- Con fecha 15 de junio de 2016 se recepciona informe de actividades y financiero, con fecha 29 de agosto de 2016 se comunica resultado de revisión de informes mediante Ord n° 661.
- Con fecha 07 de diciembre de 2016 se recepciona informe de actividades y financiero.
- Ord n° 167 fechado 07 febrero de 2017 se comunica resultado revisión de informes
- 345 fechado 12 abril de 2017 se solicita renovación de letra de garantía.
- Ord n° 617 fechado 08 de junio de 2017 se reitera resultado revisión de informes
- 29 de agosto de 2017 se realiza supervisión de proyecto en terreno.
- 01 septiembre de 2017 se recepciona informe de difusión de proyecto.
- 04 de diciembre de 2017 se reenvía información con estado de revisión de proyectos mediante mail, solicitando la regularización de observaciones a proyecto.

Conclusión

Atendiendo a que no se encuentran debidamente acreditados los recursos aportados por el CNCA y la totalidad de actividades comprometidas. Se solicita sea extendida la Res que pone termino a convenio de ejecución correspondiente al proyecto señalado.


YANELLA OJEDA CORDOVA
DIRECTORA (S) REGIONAL
CONSEJO REGIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
REGIÓN DE LOS LAGOS